En cumplimiento a las disposiciones contempladas en el contrato/convenio CO1.PCCNTR.6906345, suscrito entre La Gobernación de Santander y Corporación - CAS

Informe visita técnica de seguimiento familias esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA Banco$_2$)			
Información general del propietario:			
Nombre propietario/poseedor/ocupante:	**ERIKA CARDENAS PICO**		
Cédula:			
Teléfono de contacto:	**3134430463**		
Información general del predio:			
Fecha visita:	**25 DE FEBRERO DE 2026**		
Departamento:	**SANTANDER**		
Municipio:	**CARMEN DE CHUCURI**		
Vereda:	**BARRANCO AMARILLO**		
Nombre del predio:	**EL SILENCIO (PARCELA 3)**		
Área del predio (ha):	9,51		
Área en conservación según visita de campo (ha):	3		
Área en restauración según visita de campo (ha):	3		
Área productiva según visita de campo (ha):	6,51		
Acuerdo de conservación			
Fecha firma del acuerdo de conservación	01/10/2025		
Plazo inicial del acuerdo de conservación	36 meses		
Coordenadas:			
Lugares de referencia predio	**X**	**Y**	**Z**
Vivienda	6.708354°	-73.539189°	419
Área en conservación	6.709195°	-73.539695°	399
	6.708755°	-73.539755°	405
	6.708535°	-73.540660°	394
	6.708387°	-73.541503°	383
	6.708287°	-73.542037°	376
Área productiva	6.708237°	-73.540345°	401
Descripción del predio y del área en conservación/restauración			

El predio tiene en total 9,51 ha, de las cuales 3 ha corresponden al área del bosque y 6 ha de área productiva.

El propietario ha mantenido el área de protección en las mismas condiciones establecidas desde un principio, garantizando su conservación, cuidado y respeto conforme a los lineamientos definidos inicialmente.

El bosque tiene buena estructura que garantiza servicios ecosistémicos de abastecimiento, regulación y soporte a pesar de no contar con buena conectividad ecosistémica por las actividades productivas de cacao que realizan al alrededor del área interés, por tal razón es importante su conservación; cuenta con especies de flora como Anaco (Erythrina fusca), Cedro (Cedrela montana), Caracolí (Anacardium excelsum), Almendro (Terminalia catappa), Móncoro (Cordia gerascanthus), Guayacan Amarillo (Handroanthus chrysanthus), Tamarindo (tamarindus indica) y especies de fauna como Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ñeque (Dasyprocta fuliginosa), Guacharacas (Ortalis ruficauda), Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Ardilla (Sciurus vulgaris), Picure (Dasyprocta punctata), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Culebra Verde (Chironius carinatus), Coral (Micrurus mipartitus). La zona de vida es bosque húmedo tropical.

Seguimiento a los factores tensionantes (considerados como estímulos externos que pueden dañar o no los sistemas naturales**) y a las medidas de manejo implementadas con las familias**

El cultivo de cacao, especialmente cuando se desarrolla bajo sistemas agroforestales, representa una alternativa productiva compatible con la conservación ambiental. Sin embargo, en el contexto de los programas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) orientados a la protección de bosques, surgen diversos factores tensionantes que pueden afectar el equilibrio entre la producción agrícola y la conservación de los ecosistemas.

Teniendo en cuenta la matriz de identificación de factores tensionantes, en relación con el área de conservación del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), se determina que el predio cuenta con un cultivo de cacao organizado, el cual permite el adecuado manejo de la agricultura, sin generar afectaciones significativas sobre las áreas de protección.

Así mismo, las franjas protectoras de las fuentes hídricas presentan una cobertura vegetal densa y en buen estado de conservación, cumpliendo una función fundamental en la regulación hídrica y protección del recurso. Esta zona se encuentra igualmente aislada mediante la implementación de cercas vivas, lo que garantiza su integridad y contribuye a la sostenibilidad ambiental del predio.

Por otra parte, el cultivo de cacao que se encuentra establecido en una parte del predio de interés presenta una presión sobre las áreas de conservación el cual limita con el área de conservación, si no se maneja bajo sistemas adecuados, genera posible expansión hacia zonas protegidas. si no se implementan sistemas agroforestales puede presentar una disminución de cobertura vegetal nativa, la fragmentación del bosque y la pérdida de biodiversidad. Así mismo, el uso inadecuado de agroquímicos puede afectar la calidad del suelo y de las fuentes hídricas.

En términos generales, las condiciones observadas reflejan una adecuada implementación de las medidas de manejo establecidas dentro del programa PSA, evidenciando compromiso por parte de la propietaria en la conservación de los recursos naturales.

Descripción de la actividad productiva de los beneficiarios llevada a cabo en el predio objeto del PSA

El área productiva del predio es el cacao: es un sistema productivo predominante corresponde a un arreglo agroforestal, en el cual el cacao se desarrolla en asocio con especies forestales nativas y/o introducidas que brindan sombra, favorecen la biodiversidad y contribuyen a la conectividad ecológica del paisaje. Este tipo de cobertura permite mantener funciones ecosistémicas clave, como la conservación del suelo, la infiltración de agua y la provisión de hábitat para fauna silvestre.

Este cultivo se desarrolla como una actividad económica importante para la familia, contribuyendo a la generación de ingresos y al fortalecimiento de la economía local.

Este sistema productivo se evidencia un adecuado control y manejo del cultivo, mediante prácticas como podas, regulación de sombra y manejo fitosanitario, lo que permite mantener condiciones óptimas para su desarrollo. Estas acciones, integradas con criterios ambientales, pueden aumentar la productividad sin comprometer la integridad del ecosistema.

En este sentido, el cultivo de cacao no solo cumple una función productiva, sino que también aporta beneficios ambientales, al mantener cobertura vegetal, proteger el suelo y contribuir al equilibrio ecológico del predio, en concordancia con los lineamientos de sostenibilidad promovidos en el programa.

No obstante, se identifican algunos factores tensionantes, tales como la presión sobre áreas boscosas para ampliación del cultivo, limitaciones en asistencia técnica y restricciones económicas del productor, que podrían incidir en el cumplimiento de los compromisos del programa PSA.

En este sentido, la vinculación del predio al esquema de PSA representa una oportunidad para fortalecer prácticas sostenibles, incentivar la conservación del bosque y mejorar las condiciones de vida del productor, mediante el reconocimiento económico por la provisión de servicios ambientales.

Seguimiento plan de inversión de los recursos del PSA

El propietario recibió un primer pago correspondiente al incentivo económico del programa, el cual será destinado de manera planificada al mantenimiento integral de la finca, con el fin de garantizar la sostenibilidad productiva y ambiental del predio; El propietario muestra interés en continuar activo en el esquema; Tiene claro los compromisos adquiridos al firmar el acuerdo voluntario de preservación y está interesado en continuar activo en el esquema.

El socio ha invertido los recursos recibidos mediante el incentivo PSA en actividades como el mantenimiento y mejora de potreros, incluyendo control de malezas, resiembra de pasturas y fertilización cuando sea requerida; así mismo, en la reparación y adecuación de cercas para asegurar el manejo adecuado del ganado y la implementación de sistemas de rotación. De igual forma, se contempla el mantenimiento de bebederos, asegurando su protección y disponibilidad para el consumo animal.

Adicionalmente, el incentivo fue utilizado para la conservación de áreas de protección, realizando mantenimiento de las cercas, con el fin que los bovinos no ingresen a estas zonas, contribuyendo a la preservación de los recursos naturales del predio.

En este sentido, el uso del incentivo fortaleció las condiciones productivas de la finca, mejorar el manejo del sistema pecuario y asegurar el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos.

Seguimiento al acuerdo de conservación/restauración

Se realizó visita de seguimiento y verificación al predio, con el objetivo de constatar el estado y delimitación de las coberturas existentes, así como la ubicación y conservación de las áreas establecidas para protección ambiental.

Durante la jornada, se efectuó la toma y verificación de coordenadas geográficas mediante equipo de posicionamiento global (GPS), permitiendo identificar con precisión los linderos del predio y la ubicación de las áreas de conservación. Estas coordenadas fueron contrastadas con la información previamente registrada, evidenciando concordancia en la delimitación de las áreas.

El recorrido se desarrolló de manera sistemática, abarcando la totalidad del predio, incluyendo zonas productivas (potreros) y áreas destinadas a conservación. Se realizó inspección visual detallada, observando las condiciones actuales del terreno, el estado de la cobertura vegetal y las prácticas de manejo implementadas por el propietario.

En lo referente a las áreas de conservación, se verificó su adecuada delimitación y mantenimiento, evidenciando que estas áreas se encuentran protegidas, sin intervención antrópica significativa. Se observó presencia de vegetación natural en buen estado, ausencia de actividades de pastoreo o tala, y cumplimiento de los acuerdos establecidos en cuanto a su protección.

Asimismo, se constató la implementación de medidas como cercado o aislamiento en sectores sensibles, contribuyendo a la conservación de los recursos hídricos y la biodiversidad asociada.

Finalmente, la visita permitió corroborar que el predio mantiene una adecuada organización de sus coberturas, cumpliendo con los lineamientos técnicos y ambientales establecidos, y garantizando un equilibrio entre la producción pecuaria y la conservación de las áreas de importancia ecológica.

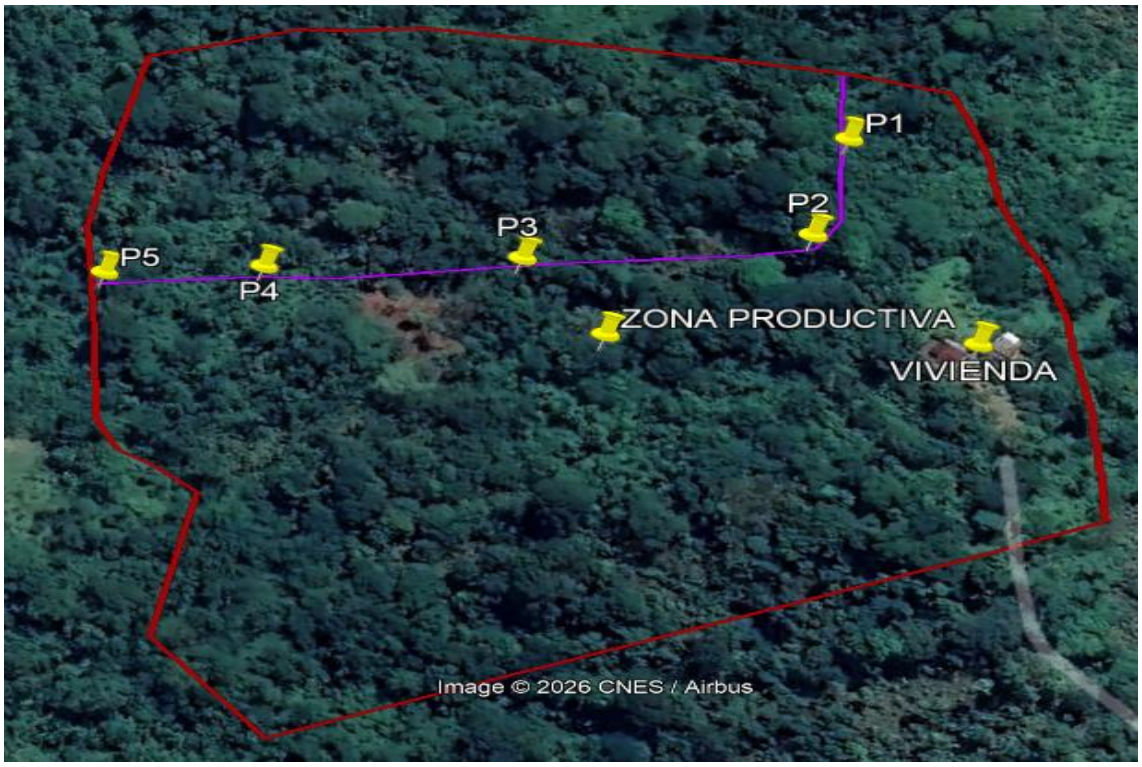


***Imagen 1**. Puntos de verificación generados durante el recorrido al predio El Silencio (Parcela 3)*

Registro fotográfico

Descripción: se realizó la visita en compañía de la profesional Elida Pérez, delegada de la Gobernación de Santander, con el fin de verificar las áreas de conservaciones y restauración establecidas en el convenio.



Fotografía 2. *Vivienda y beneficiario PSA*

Descripción: se visualiza que el crecimiento y la densidad de especies arbóreas nativas de los bordes del área en conservación, se viene desarrollando de forma significativa, así mismo el área se encuentra aislada con cerca.



Fotografía 3. *Área de conservación*

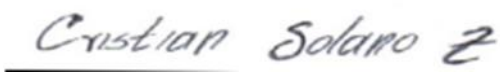
Cumplimiento compromisos pactados en el acuerdo de conservación

Compromisos acuerdos de conservación	Cumple (Si / No)	Observaciones
Realizar la labor de protección y conservación del ecosistema estratégico existente en su predio, impidiendo en lo posible conducta activa que lo degrade, y en caso de presentarse, reportar a la Autoridad Ambiental para lo de su competencia	SI	en el predio no se han desarrollado actividades antrópicas tipo quemas para el establecimiento de pasturas, igualmente no se observan residuos sólidos que puedan ser focos de incendios.
Participar en los procesos de capacitación, reuniones de seguimiento y generación de capacidades que se desarrollen en torno al esquema de PSA.	SI	La socia ha participado activamente en las convocatorias realizadas en el marco del convenio.
Acoger los procedimientos y recomendaciones del esquema de PSA	SI	Hasta el momento el propietario ha cogido los procedimiento y recomendaciones del esquema de PSA.
Autorizar la divulgación del material audiovisual que se adquiera del predio, la casa y el grupo familiar, para fines informativos del esquema de PSA	SI	La socia manifiesta la autorización de la información generada durante el convenio
Socializar y vincular al núcleo familiar en todo el proceso del esquema de PSA	SI	La socia ha realizado la vinculación a las diferentes actividades del convenio a su núcleo familiar.
Destinar los ingresos percibidos, para el mejoramiento de calidad de vida familiar o mejoramiento de su proyecto productivo	SI	La socia manifestó que los ingresos recibidos del programa PSA, fueron destinado para el mejoramiento del predio y las actividades productivas.

Participar de las actividades de monitoreo, el cual será preferiblemente participativo	SI	La socia ha participado en actividades de monitoreo y participación al PSA.
Propender por la resolución concertada de los conflictos que se puedan presentar en el desarrollo del esquema	SI	Se le explicó al propietario los posibles conflictos que se pueden presentar en el desarrollo del proceso
Informar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS de cualquier trámite o procedimiento administrativo o judicial (embargo o hipoteca) que, con posterioridad a la suscripción de este acuerdo, pueda recaer sobre el bien objeto del PSA	SI	La socia manifestó que no ha tenido procesos administrativos o judiciales al predio.
Participar en las reuniones y visitas de monitoreo, seguimiento y verificación de cumplimiento del acuerdo convocadas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS con el propósito de revisar el estado de las áreas objeto de preservación y en caso de incumplimientos en el objeto del acuerdo, garantizar la adopción de las medidas correctivas que fueran necesarias. Si no es posible su participación, delegar a alguien en su representación.	SI	La socia ha participado en reuniones y visita de monitoreo y verificación del cumplimiento del acuerdo del PSA.
Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y las definidas por la autoridad competente de las obligaciones particulares y específicas previstas para los habitantes del territorio.	SI	La socia ha cumplido con la normatividad vigente en material ambiental.
Participar y prestar todo el apoyo al Equipo Técnico del proyecto durante las visitas de campo.	SI	La socia ha participado el apoyo al equipo técnico del proyecto durante las visitas de campo.
Garantizar que el área en bosque evaluada, (15,64 hectáreas), no cambiará el uso a uno diferente al aprovechamiento sostenible licito previsto	SI	La socia ha garantizado el área de bosque evaluado y no ha realizado actividades antrópicas que afecten los recursos naturales renovables.
El propietario deberá comprometerse a realizar labores de seguimiento visual y reportar a las autoridades civiles y de policía los casos en los cuales se evidencien intervenciones, daños o afectaciones de cualquier orden a actividades realizadas.	SI	La socia ha realizado labores de seguimiento visual, además tiene medidas como cercado o aislamiento de área de la conservación con el fin de proteger y preservar estas zonas.

No incurrir con recursos otorgados mediante el presente acuerdo en las siguientes actividades: - Producción comercial de Leña y carbón. - Uso de pesticidas de clase I y II de la OMS y otras prohibidas por la legislación nacional - Desmontes de bosque nativo y transformación de pastizales naturales - Canalización de humedales - Construcción de nuevos caminos. - Actividades dentro de áreas protegidas o áreas de reserva. - Actividades dentro de áreas protegidas o áreas de reserva - Aquellas acciones que puedan causar introducción o aumento de presencia de especies exóticas de fauna y flora	SI	En el momento de la visita de seguimiento se pudo comprobar que el propietario no ha realizado las actividades que conlleven afectar los recursos naturales o al área de conservación.
Aquellas acciones que puedan causar introducción o aumento de presencia de especies exóticas de fauna y flora	SI	Se le explicó a la beneficiaria las causas que aumentan las especias exóticas de fauna y flora.

De acuerdo con lo anterior, se emite se indica que la visita de seguimiento arroja un resultado favorable en cuanto al buen estado de conservación de las coberturas vinculadas al PSA; logrando así mantener los objetivos propuestos en el acuerdo de conservación suscrito bajo el esquema Banco$_2$.

 Firma técnico de campo	 Vo. Bo. coordinador contrato/convenio
 Firma técnico de campo	